

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.087 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 3 de agosto de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º de Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 433.)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécense que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTOS PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	0,2
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	0,3
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	0,5
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	0,8
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	1,2
Número atrasado de más de 10 años	1,5

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por línea.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Costo no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Composiciones	14,00	30 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Composición Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Remates de Minas	22,00	120 cm.				
Remates Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

5343	—	Mantiénese la suspensión de aprobación de planos de fraccionamientos urbanos, suburbanos y/o subrurales en las zonas demarcadas de influencia de los diques de Cabra Corral, Las Lomitas y Campo Alegre	4781
5344	—	Rescindese el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y la Sra. María Teresa Juárez de Marinero	4781
5345	—	Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 1312 /71	4782
5346	—	Apruébase la Resolución Interna Nº 124 dictada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros de fecha 20-6-72	4782
5347	—	Apruébase la Resolución Interna Nº 138 dictada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros de fecha 29-6-72	4783
5348	—	Apruébase la Resolución Interna Nº 126 dictada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros de fecha 27-6-72	4784

	Pág. N°
M. de Economía Nº 5349 del 14-7-72 — Ratificase lo dispuesto por Resolución Interna Nº 7 dictada por la Direc. Gral. de Rentas de fecha 24-3-72	4784
“ “ “ 5350 “ “ — Autorizase al Ministerio de Hacienda de la Nación a retener de la participación de impuestos internos que le corresponde a esta Provincia, el importe de \$ 3.1000,00	4785
“ “ “ 5351 “ “ — Modificase el art. 1º del decreto Nº 4888/72, referente a la renuncia del señor Jorge Haroldo Mac Gaul	4785
M. de B. Social “ 5352 “ “ — Renuncia del señor Cinecio Poelava	4786
“ “ “ 5353 “ “ — Renuncia de la Sra. Isabel G. Vda. de Robino ..	4786
“ “ “ 5354 “ “ — Renuncia de la Srta. Angela Corona Ortiz ..	4786
“ “ “ 5355 “ “ — Renuncia de la Hermana María Enriqueta Bustamante	4786
“ “ “ 5356 “ “ — Renuncia de la Srta. Nérida Bonhid Chagra ..	4787
“ “ “ 5357 “ “ — Renuncia del señor Tomás Martos	4787
“ “ “ 5358 “ “ — Renuncia del señor Jesús Jaramillo	4787
“ “ “ 5359 “ “ — Dánse por finalizadas las funciones de Inter-ventor del Dr. César Napoleón Sánchez en el Hogar David Michel Torino de Cerrillos	4788
“ “ “ 5360 “ “ — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Sergio Nazar Colmenares	4788
“ “ “ 5361 “ “ — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Martha Leonor Vera de Serapio	4788
“ “ “ 5362 “ “ — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Juana Villalba de Gallo Mendoza	4789
“ “ “ 5363 “ “ — Reconócense los servicios prestados por personal en el Taller de Movilidad dependiente de la Jefatura de Servicios Generales del Minist. de B. Social	4789
“ “ “ 5364 “ “ — Reconócense los servicios prestados por el señor Exard Lorenzo Díaz	4790
“ “ “ 5365 “ “ — Reconócense los servicios prestados por personal que se ha desempeñado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños	4790
“ “ “ 5366 “ “ — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Mercedes Gladys Yane de Zunino	4792
“ “ “ 5367 “ “ — Reconócense los servicios prestados por el señor Toribio Caro	4792
“ “ “ 5368 “ “ — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Elvira Reyes	4793

LICITACION PUBLICA

Nº 11698 — Y.P.F., Lic. Nº 60/790/72	4793
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 11781 — Emilio La Mata	4793
Nº 11737 — Adolfo René Trogliero	4793
Nº 11725 — María Cardozo de Yáñez y otros	4794
Nº 11720 — Emilio Viñuales Barrau e Hijo	4794
Nº 11719 — Fermín Burgos	4794
Nº 11697 — Luis Victorino y Arturo D'Andrea	4794
Nº 11696 — Luis Victorino y Arturo D'Andrea	4794
Nº 11647 — Luciano Tapia	4795
Nº 11643 — S/p.: Domingo José María Di Vito	4795

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 11792 — Vicente Raúl Martín Mainoli	4795
Nº 11788 — Valerio Portal o Valerio Ventecol Portal	4795
Nº 11787 — Angel Haro Gómez	4795
Nº 11771 — Eulalia Gimeno de Alvarez	4795

	Pág. Nº
Nº 11770 — Francisco Escandell	4795
Nº 11759 — Francisco Barrios	4796
Nº 11750 — Santos Tomás	4796
Nº 11732 — Clementina Fideña Rojas de Zelaya	4796
Nº 11731 — Gabriel Beltrán	4796
Nº 11723 — Francisca Alonso Vda. de Puertas	4796
Nº 11709 — Torres Anibal	4796
Nº 11705 — Américo Avelino Pichotti y María I. Chaile de Pichotti	4796
Nº 11703 — Felipe Aranda	4796
Nº 11702 — Maonela, Vicenta Midonia y Clementina Suárez	4796
Nº 11701 — Arturo Guzmán Leytes	4797
Nº 11700 — Nallive Flores de Abraham	4797
Nº 11652 — Francisco Borja Romero	4797

REMAJE JUDICIAL

Nº 11794 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Carullo José vs. Mulki Félix y otro	4797
Nº 11791 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Distribuidora Universal S. C. vs. Morillo Santiago	4797
Nº 11790 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Tolaba Hilda Francisca vs. Santiago Abdenur ..	4797
Nº 11789 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Flores Ana Paredes de vs. Calzados Reina	4797
Nº 11786 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Carrizo Milagro Flores de y otro	4798
Nº 11785 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Camusso Maria Teresa vs. Peralta Carmen	4798
Nº 11782 — Por: Carlos A. C. r. á, Juicio: Rivero J. Hermógenes vs. Truillo Enrique	4798
Nº 11782 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S.A. vs. Vela Elsa y otro ..	4799
Nº 11780 — Por: Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prend. de Tarifa Francisco Ricardo	4799
Nº 11779 — Por: Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prend. de Flores Benjamín F. y otro	4799
Nº 11778 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: M.S.S.R.L. vs. Julio A. Cardozo y otro	4799
Nº 11777 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Alesanco S.A. vs. Cia. Minera La Poma S.A. ..	4799
Nº 11776 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: M.S.S.R.L. vs. Daniel López y otro	4799
Nº 11773 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Fiat Concord S.A. vs. Guerrero Oscar	4800
Nº 11772 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Gómez Abel Roque vs. Romano Juan A.	4800
Nº 11769 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Conor S.A. vs. Capobianco Miguel A.	4800
Nº 11768 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Yarade Cia. S.R.L. vs. Cia. Minera La Poma S.A.	4800
Nº 11767 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Nortécnica S.R.L. vs. Benjamín Nicolás Díaz	4800
Nº 11766 — Por: Martín Leguizamón, Juicio: Citroen Arg. S.A. vs. Tomás de Oviedo Emilia M. y otro ...	4800
Nº 11765 — Por: Martín Leguizamón, Juicio: Sofargent S. A. Finanzas vs. Medinacelli de Montalvo Celia y otro	4800
Nº 11764 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Uldry Edmundo G. vs. Quispe Néstor Rodolfo ..	4801
Nº 11762 — Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S.A. vs. María Alicia Guzmán ..	4801
Nº 11761 — Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S.A. vs. Alberto Hipólito Barrojo	4801
Nº 11760 — Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Automotores Salta vs. Herrera Demetrio Jorge	4801
Nº 11754 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: D.G.I. vs. Isaac Alfi	4801

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11793 — Méndez Salustiano	4802
Nº 11718 — Inocencia Méndez	4802

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11775 — Jorge Solís y/o Regiogar	4802
Nº 11734 — Supermercado Familiar	4802

EDICTO PENAL

Nº 11784 — Causa c/ Maldonado Jorge Espedito	4802
--	------

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 11795 — Tintorería Buenos Aires	4803
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 11753 — Cal Salta S. R. L. 4803

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**Nº 11730 — Visión S.A.C.I.F.I.A. Para el día 10-8-72 4°03
Nº 11717 — Chibán y Salem S. A., para el día 5-8-72 4°03**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5343

Ministerio de Economía

Expediente 11-04376/72.

VISTO los términos del decreto Nº 2161 del 29 de marzo de 1971, por el cual se suspende la aprobación de planos de fraccionamientos urbanos, suburbanos y/o subrurales en las zonas de influencia de los diques de Cabra Corral, Las Lomitas y Campo Alegre, hasta tanto se determinen los distintos usos a que serán destinadas las tierras de sus zonas de influencia; y

CONSIDERANDO:

Que la determinación de los usos referidos, se encuentra todavía en estudio por el Consejo Federal de Inversiones en la zona de Cabra Corral, para luego seguir con igual tarea en los diques de Las Lomitas y Campo Alegre;

Que, en consecuencia, mientras duren dichos trabajos, es menester mantener la medida precautoria adoptada, sin perjuicio de liberar progresivamente de la misma a las zonas donde los usos fueren determinados;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Mantiénese la suspensión de aprobación de planos de fraccionamientos urbanos, suburbanos y/o subrurales en las zonas demarcadas de influencia de los diques de Cabra Corral, Las Lomitas y Campo Alegre, hasta tanto el Consejo Federal de Investigaciones concluya los estudios que determinen los distintos usos a que las mismas serán destinadas.

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios

de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Dib Ashur

Saravia Toledo

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5344

Ministerio de Economía

Expediente Nº C. 28/05763/72.

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA TERESA JUAREZ DE MARINARO a las funciones que desempeña como dactilógrafa de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, según contrato aprobado por Decreto Nº 2716/71 y prorrogado por Decreto Nº 4416/72;

Atento lo informado por el citado organismo y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rescindese con anterioridad al 26 de mayo de 1972, el contrato de locación de servicios celebrado el 29 de octubre de 1971, aprobado por Decreto Nº 2716/71 y prorrogado por Decreto número 4416/72 entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y la señora MARIA TERESA JUAREZ DE MARINARO, en razón de la renuncia presentada por esta última.

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5345

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-13538-70.

VISTO el decreto 1312/71 por el que se aprueba la Licitación Pública Nº 7, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de 6 Equipos Electrobombas completos con destino a la Administración General de Aguas de Salta, y la modificación de la referida disposición legal solicitada por Dirección General de Compras y Suministros a fs. 205; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del instrumento legal arriba referido se adjudica a la firma BRIO S. A. el renglón 1, por 2 Equipos Electrobombas sumergibles, con la aclaración de que con cada equipo se proveerá un tablero de comando y protección tipo a autotransformador de acuerdo a especificaciones técnicas Nº 2 y 60 mts. de cable P.V.C., según detalle corriente a fs. 121.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 195 por el Departamento Electromecánico, no resultaba posible ni conveniente para los intereses de los usuarios, que se aceptara a la firma BRIO S. A. la provisión de arrancadores estrella triángulo, y que por ello, expresamente se especificó en el pliego de condiciones que el arrancador correspondiente al Item 1 debía ser autotransformador;

Que a fs. 196 la empresa BRIO S.A. se refiere a la cotización puntualizada en estos obrados, dejando aclarado la variante producida y señalada precedentemente, como así también solicita se le libere de la provisión de los tableros, haciendo división proporcional del Item correspondiente de la forma que se considere más conveniente.

Que el Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas informa que desde el punto de vista técnico, no habría inconvenientes en aceptar la provisión de la firma BRIO S.A., en cuanto a doblar el Item 1 se refiere de la presente licitación;

Que siguiendo con el informe del referido Departamento el mismo expresa que teniendo en cuenta que el Item 1 se cotizó en forma global en \$ 22.300 por cada conjunto equipo tablero, propone que para determinar el precio del tablero, se tome el costo actualizado más un 30%, en concepto de gastos generales y beneficios, ya que el costo a la fecha de la licitación sería imposible de determinar. Es decir que de seguirse el criterio propuesto, habría que descontar de la factura presentada por la firma BRIO S.A. por la provisión del Item 1 de la presente licitación la suma de \$ 11.934.

Por ello, atento el dictámen producido por el Tribunal de Cuentas a fs. 203, la

conformidad puesta de manifiesto por la firma BRIO S.A. según asevera A.G.A.S., a fs. 204 y lo requerido por Dirección General de Compras y Suministros a fs. 205.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el artículo 2º del decreto 1312/71, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se detallan seguidamente, de conformidad a las propuestas presentadas en la Licitación Pública aprobada por el artículo 1º, y actuaciones subsiguientes del expediente del rubro, los renglones allí especificados, en la suma total de \$ 80.036 (Ochenta mil treinta y seis pesos).

Proveedor	Renglón	Total
BRIO S.A.	1	\$ 32.666
SYLWAN S.A.	2 y 3	\$ 47.370
		\$ 80.036

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5346

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-27454/72 y agregados.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros eleva, para su aprobación la Resolución Interna Nº 124, dictada por la misma en fecha 22 de junio del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 11, cuya apertura se realizara el día 5-6-72, para la adquisición de Artículos de Ferretería y Repuestos para Equipos de Bombeo, con destino a la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 146 vta., no existen observaciones que formular a la tramitación de la referida licitación, como así tampoco a los resultados expuestos en el Cuadro Comparativo de Precios, por lo que se estima aconsejable aprobar la Disposición Interna arriba citada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 124, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fe-

cha 20 de junio del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 11, cuya apertura se realizara el 5-6-72, para la adquisición de Artículo de Ferrería y Repuestos para equipos de bombeo, con destino a la Administración General de Aguas de Salta, por un monto total de \$ 19.361,61 (Diecinueve mil trescientos sesenta y un pesos con sesenta y un centavos), adjudicándose a las siguientes firmas los renglones que en cada caso se indica:

FERNANDO MARTINEZ, los renglones 12, 14, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36 y 40, por ser único proponente \$ 13.674,70
 GOMEZ, ROCA y Cia.: los renglones 2, 3, 4, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74, por ser único proponente \$ 5.686,91

Total \$ 19.361,61

y se declaran desiertos los siguientes renglones: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 37, 39, 41, 43 y 38.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa los elementos detallados en los renglones: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 37, 38, 39, 41 y 43, por haber resultado desiertos en la licitación referida precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto será imputado a la cuenta "Valores a regularizar - Dirección General de Compras y Suministros", Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5347

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-28457/72 y agregados.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros eleva, para su aprobación la Resolución Interna Nº 138, dictada por la misma en fecha 29 de junio del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 14 cuya apertura se realizara el día 12-6-72, para la adquisición de Equipo Electrobomba, Válvulas, Cuplas, Codos y Caños con destino a la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 101, no existen observaciones que formular a la tramitación de la referida licitación, como así tampoco a los resultados expuestos en el Cuadro Comparativo de Precios, por lo que se estima aconsejable aprobar la Disposición Interna arriba referida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 138, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 29 de junio del año en curso mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 14, cuya apertura se realizara el 12-6-72, para la adquisición de Equipos Electrobomba, Válvulas, Cuplas, Codos y Caños, con destino a la Administración General de Aguas de Salta, por un monto total de \$ 10.525,40 (Diez mil quinientos veinticinco pesos con cuarenta centavos), adjudicándose a las siguientes firmas los renglones que en cada caso se indica:

FERNANDO MARTINEZ: los renglones Nros. 1, 2, 11, 13, 14 y 15, por menor precio y ser único proponente \$ 4.166,—
 FELIX KETICOGU: los renglones Nros. 3 p/ser único proponente y 4 por menor precio \$ 428,40
 ROBERTO T. CLITORI: los renglones Nros. 5, 6, 7, 10, 12, y 16, por menor precio \$ 1.993,—
 SYLWAN S. A.: Los renglones Nros. 17, 18 y 19 por ser único proponente \$ 3.938,—
 Total \$ 10.525,40

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa, los elementos detallados en los renglones 8 y 9, en virtud de haberse declarado desiertos en la licitación referida precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a la cuenta "Valores a Regularizar. Dirección General de Compras y Suministros", Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5348

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-03517/72.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros eleva, para su aprobación la Resolución Interna Nº 126 dictada por la misma en fecha 27 de junio del corriente año, mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 8, cuya apertura se realizara el día 23-5-72, para la adquisición de elementos varios con destino a la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 58 vta., no existen observaciones que formular a la tramitación de la referida licitación, como así tampoco a los resultados expuestos en el Cuadro Comparativo de Precios, por lo que se estima aconsejable aprobar la Disposición Interna arriba citada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 126, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 27 de junio del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 8, cuya apertura se realizara el 23-5-72, para la adquisición de Elementos Varios con destino a la Dirección Provincial del Trabajo, adjudicándose a la firma JOSE MARGALEF S.A.C.I. el ítem 3 por un monto total de \$ 1.611,00 (Un mil seiscientos once pesos), por menor precio y ajustarse a lo solicitado.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa los renglones 1 y 2, en virtud de haberse declarado desiertos en la licitación referida precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a la cuenta: "Valores a Recaudar. Dirección General de Compras y Suministros", Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refferido por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPAN GENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5349

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-27.964/71.

VISTO este expediente en el que constan las actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por la firma JOCKEY BAR S.R.L., con domicilio en esta ciudad, la que a fs. 76 interpone recurso de apelación en contra la Resolución Interna Nº 7/72, dictada por Dirección General de Rentas por los motivos allí indicados; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Rentas a fs. 78, ratifica las razones expuestas en la Resolución antes referida que corre agregada a fs. 72/73 de estos obrados, por la que rechaza el recurso de reconsideración, agregando en esta ocasión: "que el contribuyente pareciera confundir multas con recargos, al hacer hincapié en una presunta desigualdad ante el incumplimiento de obligaciones tributarias por distinto lapso, ya que la primera no varía en función del tiempo sino que tiene en cuenta la gravedad de la falta y se gradúa conforme lo prevé el artículo 34 del Código Fiscal (de un 25% a un 100% del impuesto omitido) habiéndose aplicado en el caso subexamen el porcentaje más bajo (25% del impuesto omitido). Los recargos, en cambio, se aplican conforme al tiempo transcurrido entre el momento en que venció la obligación y el que se la satisfizo, siendo progresiva hasta un mes el 5%, hasta dos el 10%, hasta tres el 15%, y desde el cuarto mes de retardo el 20% (artículo 32 del Código Fiscal)";

Que "resulta contraria a la justificación que se pretende; máxime cuando las normas relacionadas con la Ley 4383 y su reglamentación eran claras y concretas y fueron suficientemente divulgadas, cuya "redacción muy simple" es contradictoriamente reconocida por la contribuyente";

Que a fs. 79 corre el dictamen Nº 166/72 producido por Fiscalía de Gobierno que expresa: "Se agravia la recurrente de la Resolución Nº 7 de la Dirección General de Rentas (fs. 73), en la parte que la misma no hace ulgar a la reconsideración interpuesta contra la resolución Nº 78/71, en particular contra el art. 2º de la misma, por el que se aplica una multa equivalente al 25% del impuesto a las actividades lucrativas omitido, correspondiente al año 1971. Aduce que la sanción no es equitativa por tratarse de la omisión de pagar un importe en su primer mes de vencimiento. Al respecto cabe destacar, tal como lo hace la nota elevación de fs. 78, tratándose de una multa, el factor tiempo es irrelevante, por cuando el monto de la misma sólo se gradúa, en atención a la gravedad de la falta cometida. Es por ello que el art. 34 de nuestro Código Fiscal, consigna un mínimo y un máximo dentro de los cuales debe graduarse la pena. Ahora bien, si se tiene en cuenta, que en consideración a las circunstancias atenuantes del caso, a la recurrente se le aplicó el mínimo del porcentaje fijado por la ley, resulta obvio que la misma carece

de fundamentos para impugnar la mencionada Resolución. En cuanto a la inexistencia de un error excusable eximente de la sanción impuesta, y a la aplicabilidad del art. 34 del Código Fiscal, contrariamente a lo sostenido en el último apartado de la presentación de fs. 76/77, me remito y adhiero a los fundamentos de la Resolución Nº 7 de la Dirección General de Rentas”;

Por ello, y atento lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase lo dispuesto por Resolución Interna Nº 7, dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 24 de marzo del año en curso, y dispónese el rechazo del recurso de apelación interpuesto por la firma JOCKEY BAR S.R.L., con domicilio en esta ciudad, en fecha 4 de abril de 1972.

Art. 2º — Gírese el presente expediente a la Dirección General de Rentas para que gestione el cobro del impuesto adeudado por la vía que corresponde.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5350

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-6451/72.

VISTO el expediente del rubro en el que el Tribunal Arbitral Ley 14.390, solicita la remisión de \$ 3.100,00, en concepto de contribución de esta Provincia a los gastos de funcionamiento de dicho Tribunal, durante el Ejercicio 1972; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el procedimiento adoptado hasta la fecha, corresponde efectuar el depósito pertinente en la cuenta Nº 1565 “Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, Orden Dirección General de Administración”, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sección Cuentas Corrientes Oficiales, Casa Central, o en su defecto autorizar al Ministerio de Hacienda para descontar el mencionado importe de la participación de impuestos internos que se liquida diariamente por aquella institución;

Que de conformidad a lo informado por Contaduría General, y en consideración a que esta Provincia no ha formulado observación a lo señalado por el referido Tri-

bunal en su presentación de fs. 1, es de aplicación lo indicado en la última parte del considerando precedente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación a retener de la participación de impuestos internos que le corresponde a esta Provincia, el importe de \$ 3.100,00 (Tres mil cien pesos), en concepto de contribución de la Provincia de Salta a los gastos de funcionamiento del Tribunal Arbitral Ley 14390.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, en la oportunidad pertinente, emitirá el correspondiente libramiento para compensar.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5351

Ministerio de Economía

VISTO que por Decreto 4888/72 se acepta la renuncia presentada por el señor JORGE HAROLDO MAC GAUL al cargo señalado en el mismo, de categoría 1 de la Unidad de Organización 15, Jurisdicción 2; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del citado funcionario en la categoría antes referida, fue dispuesta mediante decreto Nº 1138/71, pero dentro de la Unidad de Organización 1, Jurisdicción 2, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º del mismo decreto, por lo que corresponde modificar el artículo 1º de la disposición legal arriba referida, y dejar establecido en el mismo que la Unidad de Organización correspondiente al Nº 1, Ministerio, y no al 15, Dirección de Presupuesto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto 4888/72, y déjase establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el señor JORGE HAROLDO MAC GAUL, al cargo de Categoría 1, corresponde a la Unidad de Organización 1, y no 15, como erróneamente se señala en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será re-

frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5352

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.879/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el señor CINECIO POCLAVA eleva renuncia al cargo de categoría 23, clase 02, dependiente de la Dirección del Hospital de Geriatria, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a la manifestado por el Asistente en Atención Médica Zona Centro y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CINECIO POCLAVA, al cargo de categoría 23, clase 02, dependiente de la Dirección del Hospital de Geriatria, a partir del día 1º de julio del año en curso y a efectos de que el mismo pueda acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5353

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.563/72 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señora ISABEL G. Vda. de ROBINO, al cargo de Categoría 14, clase 02, Regente del Hogar "Rosa Niño de Isasmendi" de esta ciudad, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 30 de junio del año en curso, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 2 y al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 2/vta.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ISABEL G. Vda. de ROBINO al cargo de Categoría 14, clase 02, Regente del Hogar "Rosa Niño de Isasmendi" de esta ciudad, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 30 de junio del año en curso a los efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5354

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.207/72 - Cód. 66 .

VISTO que la señorita ANGELA CORONA ORTIZ, eleva renuncia al cargo de categoría 23, clase 02, del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro, a partir del día 16 de mayo del año en curso, por razones de índole particular; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio de Bienestar Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ANGELA CORONA ORTIZ, al cargo de categoría 23, clase 02, Personal Administrativo del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 16 de mayo del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5355

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.225/72 - Cód. 66.

VISTO que la Hermana MARIA ENRIQUETA BUSTAMANTE, eleva renuncia al cargo de Categoría 22, Clase 02, de la Dirección de Tisoneumonología, a partir del

día 8 de mayo del año en curso, por haber sido trasladada por la superioridad de la Congregación a la cual pertenece; y

Teniendo en cuenta el informe de la citada Dirección, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la Hermana **MARIA ENRIQUETA BUSTAMANTE**, al cargo de Categoría 22, Clase 02, de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5356

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.342/72 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señorita **NELIDA BOUHID CHAGRA**, al cargo de Categoría 4, Clase 02, del Departamento de Educación Sanitaria dependiente de la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 1º de junio del año en curso, a fin de acogerse a beneficios de carácter jubilatorio; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaria de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita **NELIDA BOUHID CHAGRA** al cargo de Categoría 4, Clase 02 del Departamento de Educación Sanitaria dependiente de la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 1º de junio del año en curso, a fin de acogerse a beneficios de carácter jubilatorio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5357

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.594/72 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el señor **TOMAS MARTOS** al cargo de categoría 21, Clase 02, Enfermero del Puesto Sanitario de Cortaderas (Departamento de Iruya), a partir del día 1º de julio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 1/vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor **TOMAS MARTOS** al cargo de Categoría 21, clase 02, Enfermero del Puesto Sanitario de Cortaderas (Departamento de Iruya), a partir del día 1º de julio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5358

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.403/72 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por el señor **JESUS JARAMILLO**, al cargo de Categoría 23, Clase 11, dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles del Ministerio del rubro, a partir del día 1º de julio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor **JESUS JARAMILLO** al cargo de Categoría 23, Clase 11, dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles del Ministerio del rubro, a partir del 1º de julio del corriente año y a efectos de que el mismo pueda acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5359

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09694/72 - Cód. 66, Corr.

VISTO que por Decreto Nº 4507 de fecha 21 de abril de 1972, se amplía la comisión dispuesta a favor del doctor CESAR NAPOLEON SANCHEZ, Categoría 1, como Interventor del Hogar "David Michel Torino", de Villa Los Tarcos de la Localidad de Cerrillos; y

Teniendo en cuenta que el Director de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores informa, que habiendo cumplido el citado profesional con las funciones que le fueran asignadas, solicita se dé por concluida la intervención del citado Hogar;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dénse por finalizadas las funciones de Interventor que el doctor CESAR NAPOLEON SANCHEZ, Categoría 1, llevara a cabo en el Hogar "DAVID MICHEL TORINO" de Villa Los Tarcos de la localidad de Cerrillos, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5360

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.823/72 - Cód. 67.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por el señor Director del Hospital "San Roque" de Embarcación dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a favor del doctor SERGIO NAZAR COLMENARES, L. E. Nº 8.172.998, Mat. Prof. número 195, clase 1945, en la Categoría 6, Profesional Universitario como Odontólogo Asistente del mencionado Hospital, en el periodo comprendido entre el día 13 de

marzo y el 30 de abril del año en curso, en reemplazo de la doctora Susana Natividad González, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública (fs. 3) y al informe del Departamento de Personal y Sueldos (fs. 5);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor SERGIO NAZAR COLMENARES, L. E. Nº 8.172.998, Mat. Prof. Nº 195, Clase 1945, en la Categoría 6, Profesional Universitario como Odontólogo Asistente del Hospital "San Roque" de Embarcación, en el periodo comprendido entre el día 13 de marzo y el 30 de abril del corriente año, en reemplazo de la doctora Susana Natividad González, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; erogación que asciende a la suma de \$ 1.747,40 (Un mil setecientos cuarenta y siete pesos con 40/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 4, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5361

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.855/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento de servicios a partir del 5 de enero y hasta el 21 de marzo del corriente año, en favor de la señora MARTHA LEONOR VERA DE SERAPIO, L. C. Nº 3.931.309, clase 1939, en reemplazo de la señora DORILA ACOSTA DE LAZARTE, categ. 23, clase 02, dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 8 y al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 7 y 9 respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora MARTHA LEONOR VERA DE SERAPIO, L. C. número 3.931.309, clase 1939, en la categ. 23, clase 02, dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el periodo comprendido entre el 5 de enero y el 21 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular señora DORILA ACOSTA DE LAZARTE, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5362

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.392/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Secretario de Estado de Salud Pública, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora JUANA VILLALBA DE GALLO MENDOZA, quien se ha desempeñado como Secretaria Administrativa en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, por imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora JUANA VILLALBA DE GALLO MENDOZA, L. C. número 5.081.716, clase 1945, en el cargo de categoría 16, Personal Administrativo y Técnico, con funciones de Secretaria Administrativa del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el periodo comprendido entre el 21 de enero y el 30 de abril del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse

a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 4, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5363

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 08995/72 - Cód. 68 y 10.118/72.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Salud Pública solicita reconocimiento de servicios a favor de los señores Julio César del Cura, Angel Salvador Maidana y Luis López, por haberse desempeñado como Mecánicos en el Taller de Movilidad dependiente de la Jefatura de Servicios Generales del Ministerio del rubro, para satisfacer necesidades urgentes que requería el servicio; y por el periodo comprendido desde enero hasta abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Personal citado celebró oportunamente contratos de locación de servicios con la Secretaría de Estado de Salud Pública por el periodo consignado anteriormente y que no fueron aprobados por Decreto según informe de fs. 25, por lo que se solicita el reconocimiento de servicios correspondiente;

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y de Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal, quienes se desempeñaron como Mecánicos en el Taller de Movilidad dependiente de la Jefatura de Servicios Generales del Ministerio del rubro, desde el 1º de enero hasta el 30 de abril del año en curso; en la categoría 23, Personal Obrero.

Nombre y Apellido	Sueldo Sueldo		S.A.C.	13%	Total	
	Asig.	Dev.				
JULIO CESAR DEL CURA	402,—	804,—	67,—	113,23	984,23	Enero/Febrero
JULIO CESAR DEL CURA	402,—	804,—	67,—	113,23	984,23	Marzo/Abril
ANGEL SALVADOR MAIDANA	402,—	804,—	67,—	113,23	984,23	Enero/Febrero
ANGEL SALVADOR MAIDANA	402,—	804,—	67,—	113,23	984,23	Marzo/Abril
LUIS LOPEZ	402,—	804,—	67,—	113,23	984,23	Enero/Febrero
LUIS LOPEZ	402,—	804,—	67,—	113,23	984,23	Marzo/Abril

TOTAL \$ 5.905,38

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 y 4, Subparcial 02, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente Decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5364

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 16.519/72 - Cód. 67, Corresp. y 10.789/72 - Cód. 66.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios solicitado a favor del Sr. EXARD LORENZO DIAZ, quien se ha desempeñado en los meses de marzo y abril del año en curso, en el Servicio de Profilaxis y Peste, con las Brigadas de desinfección y desratización, por razones imprescindibles de servicio; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud, la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor EXARD LORENZO DIAZ, L. E. Nº 7.229.979, Clase 1933, en el

cargo de Categoría 23, como Personal de Servicio de Profilaxis y Peste dependiente de la Dirección Provincial de Salud, durante los días 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de marzo y los días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 550,32 (Quinientos cincuenta pesos con treinta y dos centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3-4, Subparcial 04, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente Decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 14 de julio de 1972.

DECRETO Nº 5365

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 11.031/72 y 11.362/72. Código 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril y el 31 de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 4, lo informado por el Departamento

de Personal y Sueldos a fs. 5/6 del Expediente Nº 11.362/72 - Cód. 66 y la imputación dada por la Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Feconócense los servicios prestados por el personal que se ha desem-

peñado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, de acuerdo al detalle que se consigna a fs. 5/6 del Expediente Nº 11.362/72 - Cód. 66, con las funciones, retribuciones y periodos que en cada caso se especifica y cuyo monto total asciende a la suma de Cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos con dos centavos (\$ 42.492,02);

Apellido y Nombre	Sueldo Asignado	Funciones	Período
León, Edgardo Fuat	\$ 1.242,-	Médico Coordinador	Abril/72
León, Edgardo Fuat	\$ 1.428,-	Médico Coordinador	Mayo/72
Ríos, Eduardo	\$ 1.133,-	Médico de Guardia	Abril/72
Ríos, Eduardo	\$ 1.303,-	Médico de Guardia	Mayo/72
Estrada, Andrés	\$ 1.133,-	Médico de Guardia	Abril/72
Estrada, Andrés	\$ 1.133,-	Médico de Guardia	Mayo/72
Zalazar, Roberto Antonio	\$ 1.133,-	Médico de Guardia	Abril/72
Zalazar, Roberto Antonio	\$ 1.303,-	Médico de Guardia	Mayo/72
Magaldi, Rubén Augusto	\$ 1.133,-	Médico de Guardia	Abril/72
Magaldi, Rubén Augusto	\$ 1.303,-	Médico de Guardia	Mayo/72
Bellini, Raúl Atilio	\$ 1.133,-	Médico de Guardia	Abril/72
Bellini, Raúl Atilio	\$ 1.303,-	Médico de Guardia	Mayo/72
Videla, Rómulo Humberto	\$ 1.133,-	Bioquímico	Abril/72
Videla, Rómulo Humberto	\$ 1.303,-	Bioquímico	Mayo/72
Villagra, Margarita Elvira	\$ 504,-	Supervis. de Enferm.	Abril/72
Villagra, Margarita Elvira	\$ 580,-	Supervis. de Enferm.	Mayo/72
López de Cortez, Aida	\$ 504,-	Supervis. de Enferm.	Abril/72
López de Cortez, Aida	\$ 580,-	Supervis. de Enferm.	Mayo/72
Barrios, Rosalía	\$ 451,-	Enfermera	Abril/72
Barrios, Rosalía	\$ 519,-	Enfermera	Mayo/72
Mendoza de Cárdenas, Agripila	\$ 451,-	Enfermera	Abril/72
Mendoza de Cárdenas, Agripila	\$ 519,-	Enfermera	Mayo/72
Romero de Oyarzú, Fanny L.	\$ 451,-	Enfermera	Abril/72
Romero de Oyarzú, Fanny L.	\$ 519,-	Enfermera	Mayo/72
Díaz de Morales, Florinda Y.	\$ 451,-	Enfermera	Abril/72
Díaz de Morales, Florinda Y.	\$ 519,-	Enfermera	Mayo/72
Castillo, Jacinta	\$ 427,-	Aux. de Enfermería	Abril/72
Castillo, Jacinta	\$ 491,-	Aux. de Enfermería	Mayo/72
González, Carmen	\$ 427,-	Aux. de Enfermería	Abril/72
González, Carmen	\$ 491,-	Aux. de Enfermería	Mayo/72
Carabajal de Carpanchay, Elsa	\$ 427,-	Aux. de Enfermería	Abril/72
Carabajal de Carpanchay, Elsa	\$ 491,-	Aux. de Enfermería	Mayo/72
Arana, Teresa Manuela	\$ 427,-	Aux. de Enfermería	Abril/72
Arana, Teresa Manuela	\$ 491,-	Aux. de Enfermería	Mayo/72
Córdoba de Mamani, Julia D.	\$ 427,-	Aux. de Enfermería	Abril/72
Córdoba de Mamani, Julia D.	\$ 491,-	Aux. de Enfermería	Mayo/72
Sandoval, Carmen Esther	\$ 427,-	Aux. de Enfermería	Abril/72
Sandoval, Carmen Esther	\$ 491,-	Aux. de Enfermería	Mayo/72
Lamas de Vázquez, Sebastiana	\$ 427,-	Aux. de Enfermería	Abril/72
Lamas de Vázquez, Sebastiana	\$ 491,-	Aux. de Enfermería	Mayo/72
Choque, Susana Filomena	\$ 402,-	Mucama	Abril/72
Choque, Susana Filomena	\$ 462,-	Mucama	Mayo/72
Mamani de Ibáñez, Julia	\$ 402,-	Mucama	Abril/72
Mamani de Ibáñez, Julia	\$ 462,-	Mucama	Mayo/72
Villarroel, Andrea	\$ 402,-	Mucama	Abril/72
Villarroel, Andrea	\$ 462,-	Mucama	Mayo/72
Vilte de Gómez, Plantilla	\$ 402,-	Mucama	Abril/72
Vilte de Gómez, Plantilla	\$ 462,-	Mucama	Mayo/72
Castillo, Florencia A.	\$ 402,-	Mucama	Abril/72
Castillo, Florencia A.	\$ 462,-	Mucama	Mayo/72

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, 5 y 6 -Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonados los reconocimientos de servicios citados en el artículo anterior, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972.

DECRETO Nº 5366

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.742/72 - Cód. 67.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Salud Pública, solicita reconocimiento de servicios a favor de la doctora Mercedes Gladys Yane de Zunino, quien se ha desempeñado como Médica Zonal en la localidad de Río Piedras, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso, por razones imprescindibles de servicios; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MERCEDES GLADYS YANE DE ZUNINO, L. C. Nº 9.979.562, Mat. Prof. Nº 440, Clase 1941, Profesional Universitario, como Médica Zonal de la localidad de Río Piedras, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril del año en curso, con una asignación mensual de \$ 587,- (Quinientos ochenta y siete pesos), cuyo monto total asciende a la suma de (Dos mil novecientos sesenta y tres pesos con treinta y ocho centavos) \$ 2.963,38.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3-4, Subparcial 02, Parciales 5-6 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de

Cuentas de la Provincia, a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972.

DECRETO Nº 5367

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.779/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de servicios a favor del señor Toribio Caro, Categoría 19, Personal Administrativo y Técnico; y

Teniendo en cuenta que el mismo se ha desempeñado como Encargado de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cargo vacante en presupuesto, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de abril del año en curso, inclusive;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor TORIBIO CARO, L. E. Nº 3.911.024, Clase 1928, en la Categoría 19, Personal Administrativo y Técnico, como encargado de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 30 de abril del año en curso inclusive, en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios prestados en el artículo 1º del presente Decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 14 de julio de 1972.

DECRETO Nº 5368

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 16.052/72, 16.702/72 - Código 67 y 10.888/72 - Cód. 66.

VISTO que el Asistente en Atención Médica Zona Norte de la Dirección Provincial de Salud, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita Elvira Reyes, quien se ha desempeñado como Auxiliar de Enfermera en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, en el período comprendido entre el 7 de febrero y el 30 de abril del año en curso, por imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta que el Secretario de Estado de Salud Pública, autorizó oportunamente para que la señorita Elvira Reyes se desempeñe a reconocimiento de servicios en el citado Hospital;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ELVIRA REYES, L. C. Nº 5.985.711, Clase 1938, Reg. Prof. Nº 763 en el cargo de Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico, como Auxiliar de Enfermería del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 7 de febrero y el 30 de abril del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.374,53 (Un mil trescientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3-4, Subparcial 02, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente Decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 11698

F. Nº 1419

Secretaría de Estado de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimiento del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/790/72

"Tendido de 6 Kms. aproximadamente de cañería de 8 5/8" de diámetro para Oleoducto entre Bateria Calmancito y Cargadero Yuto (Dep. Ledesma - Prov. Jujuy) Yacimiento Norte".

Apertura: 18 de Agosto de 1972, horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio - Prov. de Salta.

PLIEGOS:

Roque Sáenz Peña 777 - 1er. piso - Capital Federal.

Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio - Prov. Salta.

Planta Almacenaje YPF "Alto N. S. del Valle" - Banda del Río Salí (Tucumán).

Representación Legal YPF - Zuviría 356 Salta.

Divisional YPF - Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 100,- (Cien pesos).

D. V. \$ 14,80

e) 27-7 al 9-8-72

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 11781

T. Nº 0441

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor EMILIO LA MATA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado Fracción "C" de San Lázaro de Las Garzas, ubicado en El Carril - Departamento de Chicoana, catastro Nro. 1614, con una dotación de 31,500 ls/seg. a derivar del Arroyo Sancha, margen izquierda y acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11737

T. Nº 0398

Ref.: Expte. Nº 34-29304/T/72. s. o. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ADOLFO RENE TROGLIERO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.8669

Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca "La Florida", catastros Nros. 683 y 709, ubicado en el Partido o Paraje "La Florida" del Departamento de Rosario de Lerma y con una dotación de 3,08 ls./seg. a derivar del Río Rosario, margen izquierda, por Toma y Acequia La Florida. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 31-7 al 11-8-72
O. P. Nº 11725 S. C. Nº 0470

Ref.: Expte. Nº 34-28996/72. s. r. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA RAMONA CARDOZO DE YAÑEZ, CAYETANO ALBERTO, FRANCISCA, FLORENCIO BENITO, OFELIA NICOLASA, MARCIAL, AGUSTIN ANTENOR, JOSE EDUARDO, BALTAZAR ALFREDO y ELEASAR CARLOS YAÑEZ CARDOZO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 3,8790 Has. de la fracción rural denominada Santa Rosa, catastro Nº 151, ubicada en El Carril, Departamento de Chicoana, con una dotación de 2,036 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte, compuerta Nº 13 y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de julio de 1972.

Sin Cargo e) 31-7 al 11-8-72

O. P. Nº 11720 T. Nº 0384
Ref.: Expte. Nº 34-9487/69. s. o. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores EMILIO VINALES BARRAU y EMILIO MIGUEL VINALES, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 70 Has. de la Fracción rural denominada Fracción Nº 8 del Lote 21 de la finca La Población, Catastro Nº 1918, del Departamento de Chicoana, con una dotación de 36,75 ls./seg., a derivar del río Chicoana, margen izquierda y acequia comunera sin nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-72

O. P. Nº 11719 T. Nº 0383
Ref.: Expte. Nº 34-20438/71. s. r. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERMIN BURGOS, tiene solicitado reconocimiento de derechos al uso del agua pública, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,8500 Has. del inmueble denominado Lote Nº 5, Catastro Nº 309, ubicado en San Rafael, Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,16 ls./seg., a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 1ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 28 de junio de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-72

O. P. Nº 11697 T. Nº 0366
Ref. Expte. Nº 14511/48 y Agr. 34-27627/72.
s. o. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores LUIS VICTORINO y ARTURO D'ANDREA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 207 Has. de la Finca Santa Rita, ubicada en El Carril -Departamento de Chicoana- Catastro Nº 1946, con una dotación de 114,675 ls./seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha y acequia propia, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Asimismo la anulación del Decreto Nº 10223 de fecha 14/5/54.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 8-8-72

O. P. Nº 11696 T. Nº 0365
Ref.: Expte. Nº 34-22477/71. s. r. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores LUIS VICTORINO y ARTURO D'ANDREA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 222,6034 Has. de la Finca "Santa Rita", Catastro Nº 1946 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 116,866 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, canal secundario norte, compuerta Nº 11 y acequia propia y con carácter Permanente y a Perpetuidad.

dad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 26-7 al 8-8-72

O. P. Nº 11647

T. Nº 0351

Ref.: Expte. Nº 34-22.625/71. s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUCIANO TAPIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 5,400 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 21, Polígono "A", Catastro Nº 651, ubicado en Fuerte Alto, jurisdicción del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,908 ls./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia Fuerte Alto, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de mayo de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 24-7 al 4-8-72

O. P. Nº 11643

T. Nº 0347

Ref.: Expte. Nº 5322/D/63. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DOMINGO JOSE MARIA DI VITO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y dotación de 8,44 ls/seg., una superficie de 11,2566 has. en el inmueble rural denominado Fraccciones A y C de Finca Vilte, Catastro número 1638 y 1639, ubicado en el Partido La Sileta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II Computera número 3 y acequia comunera "Olmos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, 5 de junio de 1972.

Jesús Pérez

Director Int. Direc. Gral. de Col. y Riego

P. L. 18.188, 14,00

e) 21-7 al 3-8-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 11792

T. Nº 0451

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAUL MARTIN MAINOLI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expediente Nº 25.261/72. — Salta, 26 de julio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11788

T. Nº 0447

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO PORTAL o VALERIO VENTECOL PORTAL, Expte. Nº 8119/72. Publicación por diez días. — Salta, 22 de junio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11787

T. Nº 0446

El Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don ANGEL HARO GOMEZ. — Salta, 18 de abril de 1972. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11771

T. Nº 0431

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: EULALIA GIMENO DE ALVAREZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 8479/72. — Salta, julio 28 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11770

T. Nº 0430

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: FRANCISCO ESCANDELL, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 8512/72. — Salta, julio 28 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11759 T. Nº 0418

El doctor Carlos E. Linares, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: FRANCISCO BARRIOS, Expte. Nº 19.108/71. Publíquese diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de junio de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 1º al 14-8-72

O. P. Nº 11750 T. Nº 0410

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. C., en autos caratulados "SANTOS, Tomás - s/Sucesorio", Expte. Nº 48.201/72, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 30 de junio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 1º al 14-8-72

O. P. Nº 11732 T. Nº 0393

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de: CLEMENTINA FIDELA ROJAS DE ZELAYA o CLEMENTINA ROJAS DE ZELAYA y DELFIN JESUS ZELAYA o DELFIN ZELAYA", Expte. Nº 10.882/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Metán, 18 de abril de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-7 al 11-8-72

O. P. Nº 11731 T. Nº 0392

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL BELTRAN para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 28 de junio de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-7 al 11-8-72

O. P. Nº 11723 T. Nº 0387

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA ALONSO Vda. de PUERTAS, Expte. Nº 43.808/72 - Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, junio 30 de 1972. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-7 al 11-8-72

O. P. Nº 11709 T. Nº 0376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el juicio "TORRES ANIBAL - Sucesorio", para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, Julio 13 de 1972. — Lillana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-72

O. P. Nº 11705 T. Nº 0372

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO AVELINO PICHOTTI y de doña MARIA ISABEL CHALE DE PICHOTTI, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, Diciembre 14 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-72

O. P. Nº 11703 T. Nº 0370

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de FELIPE ARANDA, Expte. Nº 43.621/72 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de julio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario (Int.).

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-72

O. P. Nº 11702 T. Nº 0369

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SUAREZ, VICENTA MIDONIA SUAREZ y CLEMENTINA SUAREZ (Expte. Nº 59.803/972) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, julio 13 de 1972. — Carlos Arturo Ulivari, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-72

O. P. Nº 11701 T. Nº 0368

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación doctora María Teresa López Jordán cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO GUZMAN LEYTES - Sucesorio. Expediente número 43.290/71. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-72

O. P. Nº 11700

T. Nº 0367

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NALLIVE FLORES DE ABRAHAM, por treinta días, a fin de hacer valer sus derechos si los tuvieran. Expte. 8281/72. Publíquese por días (10) días. — Salta, julio 11 de 1972. — Secretario: Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere.

Imp. \$ 14,00

e) 27-7 al 9-8-72

O. P. Nº 11652

T. Nº 0355

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Francisco Borja Romero (Expte número 47.629/71) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, Julio 11 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-7 al 4-8-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 11794

T. Nº 0453

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de agosto de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré, con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 6.283,-, un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1962, motor Nº T0709HCA 011951, chapa del R. N. de la P. del Automotor Nº A-010907. Rev. en calle Florida 745 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en los autos: "CARULLO, José vs. MULKI, Félix y AVILA, Rogelio - Ejec. Prendaria", Expediente Nº 43.357/71. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 7-8-72

O. P. Nº 11791

T. Nº 0450

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 11 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Emb. Preventivo y Ejecutivo "DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. C. vs. MORILLO SANTIAGO", Expte. Nº 43.183/71, remataré sin base: 1 tractor marca DEUTZ 10, modelo 1961 de 70 H.P., con motor Nº 565/68 con rodado trasero 15-14 y delantero 7.50 x 20, el que puede verse en Embarcación, Dpto. de San Martín, provincia de Salta. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 3 y 4-8-72

O. P. Nº 11790

T. Nº 0449

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 11 de agosto de 1972, a hs. 17.30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "TOLABA, Hilda Francisca vs. SANTIAGO ABDENUR", Expte. Nº 3465/69, remataré sin base: una caja registradora NATIONAL, made in USA, número S-542592-944 (3) R&S-E eléctrica, que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte - T. 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 3 y 4-8-72

O. P. Nº 11789

T. Nº 0448

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 8 de agosto de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: "FLORES, Ana Paredes de vs. CALZADOS REINA - Ejec. y Emb Prev.", Expte. Nº 7930, remataré sin base: 1 vitrina exhibidora, de vidrio, con cajones y estantes de vidrio; 1 vitrina exhibidora con estantes de vidrio de 2 mts.; 1 vitrina exhibidora con cajones para camisas, de 2 cuerpos; 12 aparatos de vidriera, de hierro forjado; 2 sillas de tergo; 1 máquina para sumar Olivetti - Summa 20; 1 máquina de escribir Olivetti, de 80 espacios; Ciento sesenta y ocho pares de zapatos para hombres de diferentes tipos y variedades; Cuatrocientos treinta y cinco pares de zapatos para damas en diferentes tipos, variedades y modelos; Trescientos setenta y dos pares de zapatos para niñas y varones, en diferentes modelos y colores; Doscientos diez prendas para hombres: pantalones, camisas, diferentes variedades y modelos; Treinta y tres pullovers de lana, para hombres, que pueden verse en el domicilio de la señora ANA PAREDES DE FLORES, en Embarcación, Pcia. de Salta y 1 escritorio metálico, de 4 cajones y mesa de vidrio; 1 mostrador de madera, de 3 metros de largo x 0,80 de fondo, 1 metros de alto; 1 máquina de calcular N.C.R., con indicador numerado, eléctrica; 1 mostrador tipo Caja, de madera con mesada de 0,50 x 1,20 x 1 metro de alto; 1 vitrina esqueleto de madera y todas sus paredes de vidrio, de 1,50 de largo x 0,45 de ancho x 0,90 de alto, con dos puertas posteriores de vidrio; 3 vitrinas esqueleto de madera con frente y laterales de vidrio con 20 cajones, de 2 metros de largo x 0,90 de alto x 0,45 de ancho; 4 sillones probadores, de estructura metálica, forrados con cuerina verde; 1 ventilador de pie, 16 pulgadas, Nº 611866, marca Hart-

man; 1 ventilador de pie, 16 pulgadas, Nº C428B58128; 2 sillas metálicas forradas en cuerina una verde y otra roja; 1 estantería de madera, de 9 metros de largo x 2 metros de alto x 0,40 de fondo, de cinco estantes; 1 estantería de madera de 5 estantes de 1,60 metros de largo x 2,00 metros de alto x 0,80 de ancho; 2 estanterías de madera, de 5 estantes de 6 metros de largo x 2 metros de alto x 0,80 de ancho; 1 estantería de madera de 5 estantes de 9,00 metros de largo x 2 metros de alto x 0,40 de ancho; 1 estantería de madera de cinco estantes de 4,00 metros de largo por 2,00 metros de alto x 0,50 de ancho; 1 estantería de cinco estantes de 2,50 metros de largo x 2,00 metros de alto x 0,50 de ancho; 1 estantería de madera de cinco estantes de 4,00 metros de largo x 2,00 metros de alto x 0,30 de ancho y los siguientes lotes de zapatos: 506 pares de zapatos para niñas y varones diferentes números y calidad; 173 pares de zapatos de cuero para Sras., diferentes números y calidad; 28 pares de zapatos para damas; 270 pares de zapatos para damas, mocasín, con tacón, diferentes tamaños y calidad; 290 sandalias de cuero; 154 pares de zapatos mocasín, diversos tipos, modelos y calidad; 39 pares de botas para damas, cuero y gamuza, diversos modelos y números; 282 pares de zapatos para hombres, diferentes tipos, modelos y números; 154 pares de zapatos de cuero, tipo mocasín, para damas, diferentes tipos, modelos y color; 9 pares de botas de cuero, caña alta, para hombres suela de goma; 18 pares de botas de goma, diferentes números; 15 pares de zapatos plásticos para damas; 240 pares de zapatos plásticos para niños; 27 pares de zapatos plásticos para hombres, diferentes números; 458 pares de alpargatas marca Amigo, diferentes números; 40 pares de zapatos para damas, de cuero, diferentes números; 3 pares de botines plásticos, diferentes números; 13 bobinas de 0,60 m. ancho x 0,20 m. de diámetro, para envolver y 14 bobinas de 0,40 m. de ancho x 0,20 m. de diámetro, bienes que pueden verse en el domicilio de la actora, sito en Embarcación. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. T. 17260.

Imp. \$ 24,80

e) 3 y 4-8-72

O. P. Nº 11786

T. Nº 0445

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor marca "Conrad" - Sin Base

El día 4 de agosto de 1972, a horas 18.45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Conrad" S. R. C. 571.180, chasis 483, en buen estado, secuestrado en poder de la parte actora, calle Alsina número 646, de esta ciudad de Salta, donde

puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "MOTO SALTA S. R. L. vs. CARRIZO, Milagro Flores de y BRANDAN, César - P. V. E. y E. P.", Exp. Nº 24.124/71. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 3 y 4-8-72

O. P. Nº 11785

T. Nº 0444

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Combinado marca "Vossanauta" - Sin Base

El día 4 de agosto de 1972, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, demataré sin base: Un combinado marca "Vossanauta", con tocacdisco interno Winco, de cuatro velocidades, Nº 52469, en buen estado de uso y conservación. Puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en Juicio: "CAMUSSO María Teresa vs. PERALTA Carmen C. de - Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo". Expte. Nº 58.242/71. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 2 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 3 y 4-8-72

O. P. Nº 11783

T. Nº 0443

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1972 en mi oficina de calle 25 de Mayo 261, Orán, a horas 11, remataré sin base y al mejor postor: un ventilador de pie, Philips s/n.; Una radio marca "Rodivel" s/n.; Una licuadora marca "Or-May" s/n.; Un juego de living, de 4 piezas, todo en el estado en que se encuentran. Ordena Juez Civil y Comercial, Distrito Norte - Ejecutivo, Exp. Nº 17.988, en autos RIVERO José Hermógenes vs. TRUJILLO Enrique. Ver depositario judicial, señor Enrique Trujillo, Embarcación. Edictos dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 3 y 4-8-72

O. P. Nº 11782

T. Nº 0442

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cámara marca SIAM, Mod. MAGNA

El 23 de agosto de 1972, a hs. 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Dos mil seiscientos cincuenta c/28/100, importe al que ha reducido el crédito y accesorios: Una cámara marca "SIAM", modelo Magna, gabinete Nº 2634, la que puede revisarse en Zu-

viría 100, ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se realizará un segundo remate de ese mismo bien, pero esta vez sin base. Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom., en Juicio: "LERMA SACIFIMA vs. VELA, Elsa y VELA, Eduardo - Ejecución Prendaria".
Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11780 T. Nº 0440
Por RAUL RACIOPPI

El 11 de agosto 1972, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 282,-: Una cocina marca "Oro Azul", mod. G. 576 Nº 27.822, con una garrafa de 10 kgs., verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a TARIFA, Francisco Ricardo". Exp.: 14.382/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.
Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11779 T. Nº 0439
Por RAUL RACIOPPI

El 11 de agosto 1972, a hs. 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 335,- una cocina marca "Cosquin", mod. 63639 y una garrafa de 10 kilos, verse en Avda. Belgrano Nº 4424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a FLORES, Benjamín Félix y Valencia, Apolinar". Exp. Nº 29.028/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.
Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11778 T. Nº 0438
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1972 a hs. 17.15, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos Ejecución Prendaria "M. S. SRL. vs. JULIO ARMANDO CARDOZO y JOSE GERMAN CAZALBON y VERONICA S. de CARDOZO" Expte. Nº 42.647/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 697.50, base del crédito: 1 motoneta marca ZANELLA de 125 cc. de capacidad, con motor Nº Z 125 4229, modelo Especial, la que puede verse en Caseros 760 ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación

judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11777 T. Nº 0437
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "ALESANCO S.A.I.C vs. CIA. MINERA LA POMA S.A.C e I.", Expte. Nº 30.135/71, remataré sin base: 1 máquina de escribir marca Olivetti de 250 espacios Nº 963-40054, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11776 T. Nº 0436
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Ejec. Prendaria "M. S. SRL. vs. DANIEL LOPEZ y ESTHER C. LOPEZ DE MARIN" Expte. Nº 47.608/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 3.949,82 monto del crédito reclamado más accesorias legales: 1 motocicleta marca ZANELLA de 175 cc. de capacidad modelo Ponderosa, motor Nº Z 175-4-3411, la que puede verse en Caseros 760 ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11773 T. Nº 0433
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1972 a hs. 18, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1º Nom. en autos Exhorto Juez Nacional Capital Federal "FIAT CONCORD SAIC vs. GUERRERO OSCAR" s/Prendario, remataré con base de pesos ley 18.188: 5.146,80, base del 50% del monto de la presente demanda: 1 automóvil marca FIAT modelo 1500 Pick-Up, año 1970, motor Nº 632192, tipo 64 C.V., chasis Nº 0770153, el que puede verse en taller El Veloz, General Paz 170 - Orán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de aran-

cel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11772

T. Nº 0432

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 18 agosto 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5º Nom. en autos Ejecutivo "GOMEZ ABEL ROQUE vs. ROMANO JUAN ALBERTO" Expte. Nº 24.625/72, remataré con base de pesos ley 18.188: \$a. 29.260,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Una séptima parte indivisa de la finca denominada "El Tránsito", ubicada en el Partido de El Ceibal, Primera Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, formada por dos fracciones separadas por la fracción vendida por el causante a don Miguel Díaz, inscripta al Folio 388, asiento 436 del libro "E" de títulos de Rosario de la Frontera, limitando estas dos fracciones, actualmente la una por el Norte, con la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino que la separa de la fracción vendida a Miguel Díaz, por el Sud, con propiedad de Horacio Rodas; Este, Sucesión de Humberto Gelsi y Sucesión Marcelino Absalón Romano y por el Oeste, con propiedad de Horacio Rodas y Cándido Vicente. La otra fracción limita actualmente: por el Norte, con propiedad de la Sucesión de Milagro Romano de Posadas; Sud, con el camino nacional a Antillas que la separa de la fracción vendida a Miguel Díaz; Este, con propiedad de la Sucesión de Marcelino Absalón Romano y por el Oeste, con propiedad de Cándido Vicente. Ambas fracciones tienen una extensión conjunta de quinientas hectáreas con casa-habitación. Informes según Dpto. de Avaluaciones. Catastro 802, Dpto. R. de la Frontera, Título registrado en el Libro 3, Folio 226, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 25,70

e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11769

T. Nº 0429

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de agosto de 1972, a las 18.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188: 5.300,-, una furgoneta marca Citroen 2 C.V., modelo 1966, motor número 3036000492, chasis Nº 3003004688, chapa Nº A-005505 del R. N. A. Rev. en calle 25 de Mayo 230 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5º Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. CAPOBIANCO, Miguel Angel - Emb. Prev. y Ejec. Prend." Expte. Nº 21.291/70. Señal el 30% en el

acto. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11768

T. Nº 0428

Por JULIO CESAR HERRERA

El 7 de agosto de 1972, a las 17 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina de escribir de 130 espacios, marca Remington, Nº 5515220. Revisarla en calle Santiago del Estero 1010, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Ejecutivo YARADE Y CIA. SRL. vs. CIA. MINERA LA POMA S.A.", Expte. Nº 29.505/71. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 14,-

e) 2 y 3-8-72

O. P. Nº 11767

T. Nº 0427

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de agosto de 1972, a las 18.15 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina saturadora automática, marca FRUSSO, eléctrica, con motor para corriente alterada Nº 134. Rev. en calle Juan M. Leguizamón 1156, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4º Nom. en autos: "NORTECNICA SRL. vs. BENJAMIN, NICOLAS DIAZ - Ejec. Prend.". Expte. Nº 43118/71. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11766

T. Nº 0426

**Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

El 18 de agosto p. a las 18, en mi escritorio Alberdi Nº 323, remataré al contado y al mejor postor, con la base de seis mil seiscientos treinta y cinco pesos ley con 50/100, un automotor marca CITROEN, modelo AZU serie 1969-A, chasis Nº 3003008645 motor Nº 3029001081, patente Nº A-013248 ciudad de Salta, en poder del señor Esteban Castillo, domiciliado en Cornelio Saavedra esq. Mariano Moreno, ciudad. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación. Juicio: Exhorto "CITROEN ARGENTINA S. A. vs. TOMAS DE OVIEDO EMILIA MARIA y otro, Ejecución Prendaria". Expte. Nº 60.352/72. 3 publicaciones en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11765

T. Nº 0425

**Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

El 18 de agosto p. a las 17 en mi escritorio Alberdi Nº 323, remataré con la

base de pesos ley cinco mil ochocientos sesenta y nueve con 36/100 al contado y al mejor postor un automóvil marca CITROEN, modelo AZU-B, serie 1968-A, chasis Nº 3003006729, motor Nº 3038000918, patente en trámite en Salta, en poder del señor Francisco Masciarelli, Belgrano 883, ciudad. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez Primera Instancia C. y C. Primera Nominación. Juicio: "Exhorto SOFARGENT S. A. DE FINANZAS vs. MEDINACELLI DE MONTALVO CELIA y otro - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 60.358/72. 3 publicaciones en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 4-8-72

O.P. Nº 11764 T. Nº 0424

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Sin Base — Televisor marca "Cleveland"

El día 4 de agosto de 1972 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré sin base un Televisor marca "Cleveland" Nº 28597 modelo 2317 en buen estado de uso y conservación donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "ULDRY EDMUNDO GUSTAVO vs. QUISPE NESTOR RODOLFO. Pre. vía ejecutiva y embargo preventivo. Expte. Nº 58.242/71. Señala el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 4-8-72

O. P. Nº 11762 T. Nº 0422

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cámara SIAM - Modelo 860 K.

El 23 de agosto de 1972, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Un mil seiscientos treinta y ocho con 90/100, importe equivalente al crédito reclamado y accesorias legales, Una heladera marca Siam, mod. 860 K., gabinete Nº 361012, equipo Nº 5467114, la que puede revisarse en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días, con diez de antelación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y Norte de esta ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos a partir de la hora indicada para el primero, se realizará un segundo remate de ese mismo bien pero esta vez sin base de precio. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en Juicio: "LERMA, Soc. Anón., Com., Ind., Fin. Inmob. y Agrop. SACIFIMA vs. María Alicia GUZMAN de VEGAS y otro" - Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 14,- e) 1º al 3-8-72

O.P. Nº 11761 T. Nº 0421

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor marca Champion, mod. Nº 48959

El 24 de agosto de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Dos mil ciento treinta y dos c/50/100, monto del crédito reclamado y accesorios legales, "Un Televisor", marca Champion, modelo orbital Nº 48959, en funcionamiento y en buen estado, pudiendo revisarse el mismo en Zuviria 100, monto del crédito reclamado y accesorios le precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario Norte. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos será subastado ese mismo bien Sin Base de precio. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nomin., en juicio: "Lerma S.A. vs. Alberto Hipólito Barrojo - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 3-8-72

O.P. Nº 11760 T. Nº 0420

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso Inmueble en esta Ciudad

El 18 de agosto de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Once mil setecientos treinta y tres c/32/100, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad capital, registrado en Libro 28, Folio 182, As. 9, Catastro 3796, Sec. E, Manz. 34, Parc. 11. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio: "Automotores Salta vs. Herrera, Demetrio Jorge - Ejecutivo".

Imp. \$ 23,00 e) 1 al 14-8-72

O.P. Nº 11754 T. Nº 0414

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Una máquina de escribir Olivetti de 140 espacios
Una caja Registradora eléctrica N.C.R.
suma, resta, multiplica

El día 7 de agosto de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré Sin Base: una máquina de escribir marca Olivetti - Línea 88 N. 043581 de 140 espacios y una máquina Caja-Registradora eléctrica marca N.C.R. suma, resta, multiplica; N.S-8684345, ambas secuestradas en mi poder. La subasta se efectuará de contado y al mejor postor. Realizado el remate se entregará al comprador los bienes adquiridos, previo pago total del precio. Todo de conformidad a lo ordenado por el señor Juez Federal, en juicio: D.G.I. vs. Isaac Alfí - Ejecución Fiscal" Expte. N. 74470/69. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 7-8-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 11793 T. Nº 0452

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

El Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Méndez, Salustiano -Posesión Veinteañal-, cita por diez días a quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Catastro Nº 1.760, limita al Norte, calle Emilia Bustamante; Sud, propiedad sucesión de Juan Patta; Este, calle Los Constituyentes y Oeste, con propiedad sucesión Juan Patta. Superficie: 2.503,46 m2. Bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 7 de 1971. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11718 T. Nº 0382

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en Expediente Nº 59.138/1971 OLIVA SARAVIA, HORACIO SIMON, prescripción de inmueble, cita por el término de diez días a doña INOCENCIA MENDEZ o INOCENCIO MENDEZ, y/o sus herederos y/o a toda persona que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detalla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes. El bien motivo del juicio se encuentra individualizado como Catastros Nros. 3906 y 985, de la manzana catorce, parcelas 3 y 4, comprendida la manzana entre las calles 20 de Febrero, San Martín, Alvarado y calle sin nombre. La parcela 3, Catastro Nº 3906, lote 127, superficie Mil cuarenta metros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte, con J. Pizetti y A. Robles; Al Sud, con el lote Nº 142 de Horacio Simón Oliva Saravia; Al Este, calle sin nombre y al Oeste, con Clemente Benavidez. Parcela 4, superficie Setecientos cuarenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, con el lote número 3; Al Oeste, con Clemente Benavidez; Al Este, con calle sin nombre y al Sud, calle 20 de Febrero. Catastro Nº 985. — Salta, 29 de abril de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 28-7 al 10-8-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 11775 T. Nº 0435

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Edgardo Vicente comunica por cinco días a los acreedores de JORGE SOLIS y/o REGIOGAR que en la convocatoria de acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 9 de octubre de 1972 a horas 16, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Síndico Contador Luis F. Alsina Garrido, Pueyrredón 384 - Salta - Metán 31 de julio de 1972 — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 8-8-72

O. P. Nº 11734 T. Nº 0395

Se comunica que el señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, declaró abierto el juicio de CONVOCATORIA DE ACREEDORES de PEDRO GARCIA SALAS - SUPERMERCADO FAMILIAR, debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos al Síndico NESTOR HUGO FLORES, General Güemes Nº 1328, hasta el día 11 de setiembre, habiéndose designado el día 6 de Noviembre próximo para que tenga lugar la reunión de acreedores a horas 9. Edictos por cinco días. — Salta, 28 de julio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 31-7 al 4-8-72

EDICTO PENAL

O. P. Nº 11784 S. C. Nº 0473

"Maldonado, Jorge Espedito por Violación" - Expte. Nº 4943/72, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 2 de Junio de 1972. Y VISTA: ... RESULTANDO... CONSIDERANDO... LA CAMARA EN LO CRIMINAL... FALLA... I) Condenando a Jorge Espedito Maldonado o Jorge Ibáñez, (Prio. Nº 71.236-I.A.), argentino, de 35 años de edad, de estado civil soltero, jornalero, sin instrucción, domiciliado en Finca "Bella Vista", Quebrachal - Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, a la pena de seis años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable del delito de Violación (Arts. 119, inciso 3º; 40, 41, 12, 19 y 29, Inc. 3º del C. Penal). — Fdo. Dres. Agustín de Escalada Yriondo, Carlos Alberto Mariño y Roberto Frías. — Sec. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo e) 3-8-72

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 11795

T. Nº 0454

El señor FRANCISCO ALBERTO GINER, vende al señor JOSE EDUARDO MONTERO, su negocio de Tintorería denominado "Tintorería Buenos Aires", ubicado en la calle Ituzaingó 162, de la ciudad de Salta. Activo y Pasivo a cargo del vendedor. Oposición: Entre Ríos 324, Ciudad de Salta.

Imp. \$ 4,-

e) 3-8-72

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 11753

T. Nº 0413

CAL SALTA S.R.L.

Se comunica que se acepta la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS, al cargo de Gerente de CAL SALTA S.R.L. y se designa en su reemplazo al señor RAMON JOSE CABRERA.

Pedro Vicente Ortiz - Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 7-8-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 11730

T. Nº 0391

VISION S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1972 a horas 19, en el local de la calle San Lorenzo 125, altos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Lectura y consideración de los Balances Generales, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Inventario e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1970 y 29 de febrero de 1972;
- 3º) Consideración de la disolución de la Sociedad;
- 4º) Consideración del destino a dar a la propiedad sita en calle Belgrano 875: venta o adjudicación como devolución de capital;
- 5º) Designación de la comisión liquidadora de la Sociedad con amplios poderes para cubrir las deudas, realizar el Activo y proceder a la distribución del Capital, Reservas que quedasen y deducidas las Pérdidas del Ejercicio;
- 6º) Consideración de la forma de pago de los documentos en cartera suscriptos por el señor José A. Montero Sociedad Anónima;

7º) Designación del Síndico titular y suplente por el periodo que dure la liquidación;

8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Por VISION S.A.C.I.F.I.A.

Manuel W. Cotignola
Presidente Directorio

Imp. \$ 14,-

e) 31-7 al 4-8-72

O. P. Nº 11717

T. Nº 0381

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Agosto de 1972 a hs. 16, en el local de calle Rivadavia 864, de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- b) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, del 11º Ejercicio Económico cerrado el 29/2/72;
- c) Distribución de utilidades y reservas;
- d) Remuneración al Directorio y Síndico;
- e) Remuneración a Directores Ejecutivos;
- f) Elección de un Síndico titular y suplente por el término de un año;
- g) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 3-8-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A